



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Conferencia General

GC(48)/11

Fecha: 24 de agosto de 2004

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima octava reunión ordinaria

Punto 17 del orden del día provisional de la Conferencia

(GC(48)/1)

Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias, incluida la aplicación de los protocolos adicionales

Resumen

- En el presente informe se enuncian los progresos realizados desde la Conferencia General de 2003 en el fortalecimiento del sistema de salvaguardias y el aumento de su eficiencia.

Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias, incluida la aplicación de los protocolos adicionales

Introducción

1. En la resolución GC(47)/RES/11, la Conferencia General pidió al Director General que le informara en su cuadragésima octava reunión sobre el fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y la aplicación del modelo de Protocolo adicional¹. El presente informe responde a esa solicitud, actualiza la información ofrecida en el informe del pasado año a la Conferencia General (documento GC(47)/8) sobre este punto del orden del día y abarca: la aplicación y ulterior desarrollo de las medidas de fortalecimiento y aumento de la eficiencia de las salvaguardias; la aplicación de los protocolos adicionales y las salvaguardias integradas; y la concertación y entrada en vigor de los acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales.

A. Aplicación y ulterior desarrollo de las medidas de fortalecimiento y aumento de la eficiencia de las salvaguardias

2. Las revelaciones y acontecimientos habidos durante el período comprendido entre 2002 y mediados de 2004 en relación con los programas nucleares de la República Islámica del Irán, la Jamahiriya Árabe Libia y la República Popular Democrática de Corea (RPDC) plantean importantes desafíos al régimen de no proliferación nuclear. El Organismo ha venido respondiendo a éstos y otros desafíos. Una enseñanza deducida del descubrimiento de programas nucleares no declarados en el Irán y Libia es que el Organismo debe y concebir y aplicar técnicas y medidas de verificación aún más refinadas y sólidas. Un elemento nuevo importante es el logro de una mejor comprensión de las rutas de abastecimiento y fuentes de tecnología y materiales nucleares de carácter estratégico, con el fin de descubrir redes que operen en mercados nucleares clandestinos. El Organismo ha comenzado a intensificar sus actividades relacionadas con la recopilación, el análisis y el seguimiento de toda la información disponible sobre esas redes y espera de los Estados que incrementen su cooperación con el Organismo a este respecto.

¹ Modelo de Protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias entre el (los) Estado(s) y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias, INFCIRC/540 (corregido).

3. El Organismo ha actuado de conformidad con la decisión de la Junta de Gobernadores, notificada a la Conferencia General el año pasado en el documento GC(47)/INF/7, de que debía realizarse un examen de los métodos de trabajo de las salvaguardias con el fin de potenciar la eficacia y eficiencia del sistema de salvaguardias del OIEA, manteniendo al mismo tiempo su credibilidad. Se han concluido dos evaluaciones. Un grupo de evaluación independiente analizó, en el marco de una evaluación del programa sobre la “Aplicación de las medidas del OIEA relacionadas con las salvaguardias fortalecidas”, los progresos, la eficacia y el impacto hasta la fecha de la aplicación de las medidas de fortalecimiento de las salvaguardias. En el marco de la segunda evaluación, realizada por el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias, se analizó la función, estructura y contenido de los criterios de salvaguardias del Organismo. De los análisis se desprendieron conclusiones generalmente positivas con respecto a la eficacia y eficiencia del programa de salvaguardias, así como una amplia gama de recomendaciones para la aplicación de nuevas mejoras. La Secretaría está examinando las recomendaciones de ambas evaluaciones y el Director General informará nuevamente a la Junta de Gobernadores al respecto más adelante en 2004.

4. Ya se están adoptando disposiciones en relación con una de las recomendaciones formuladas en ambas evaluaciones respecto de la importancia de la gestión de calidad para la constante mejora del programa. Se ha iniciado un proyecto para el ciclo presupuestario 2004-2005 con miras a la aplicación de un sistema de gestión de la calidad en el Departamento de Salvaguardias. Como parte del sistema de gestión de la calidad se están examinando cuestiones relacionadas con la gestión de los conocimientos.

A.1. Deducción de conclusiones de salvaguardias: Ulterior desarrollo del proceso de evaluación al nivel de los Estados

5. Como se informó en la declaración del Organismo sobre las salvaguardias en 2003, en base a una evaluación de toda la información de que disponía el Organismo en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones de salvaguardias en ese año, se dedujeron conclusiones sobre las salvaguardias respecto de la mayoría de los Estados² con acuerdos de salvaguardias vigentes. La evaluación al nivel de los Estados es un elemento fundamental del proceso mediante el cual se extraen estas conclusiones sobre las salvaguardias. La evaluación y el examen de la información vinculada a las actividades nucleares de un Estado es un proceso continuo; periódicamente la evaluación así como las conclusiones y recomendaciones derivadas de ese proceso se documentan en los informes sobre la evaluación al nivel de los Estados y se someten a examen. Desde que se presentó el informe a la reunión de la Conferencia General el año pasado, la Secretaría ha elaborado y examinado otros 71 informes de evaluación al nivel de los Estados, de los cuales 32 tuvieron en cuenta las declaraciones hechas con arreglo al protocolo adicional. Desde 1997 se ha elaborado y examinado un total de 250 informes de evaluación al nivel de los Estados, que abarcan 99 Estados³, de los cuales 63 tienen actividades nucleares significativas.

6. Con miras a mejorar su capacidad para detectar materiales y actividades nucleares no declarados, el Organismo viene aumentando e intensificando las actividades de recopilación y análisis de toda la información disponible sobre los programas nucleares de los Estados, así como sobre redes clandestinas de suministro de artículos nucleares. Durante el pasado año se fomentó aún más el empleo de información procedente de fuentes de libre acceso mediante la introducción de nuevos programas informáticos de búsqueda en sitios de Internet y el mayor empleo de datos científicos y comerciales, lo que permite a la Secretaría evaluar mejor la capacidad tecnológica de los Estados para aplicar programas nucleares, incluidos los que poseen tecnologías estratégicas desde el punto de vista de la proliferación. Se mejoró el procedimiento de recopilación y análisis de imágenes de satélite y se

² Dado que la Secretaría no pudo efectuar inspecciones de salvaguardias en la RPDC en 2003, no pudo extraer conclusiones de salvaguardias con respecto a los materiales nucleares presentes en ese Estado. Irán y Libia, que realizaron actividades nucleares no declaradas, infringieron su obligación de cumplir con sus respectivos acuerdos de salvaguardias.

³ y Taiwán (China).

creó un sistema de información geográfica para asimilar numerosos y diversos tipos de información que pueden evaluarse mediante el uso de coordenadas geográficas.

A.2. Elaboración y aplicación de enfoques, procedimientos y tecnología de salvaguardias

7. La Secretaría, en colaboración con los Estados Miembros, prosiguió el proceso de elaboración y mejora de los enfoques de salvaguardias relativos a nuevas instalaciones, preparó procedimientos y técnicas más eficaces para la medición de materiales nucleares y adoptó medidas encaminadas a asegurar el desarrollo y la utilización de nuevos equipos y técnicas. Estas actividades se coordinaron en el marco del programa de investigación y desarrollo para la verificación nuclear y seguridad de los materiales correspondiente a 2002-2003 (programa de I+D; actualizado para 2004-2005), destinado a asegurar que la Secretaría cuente con el equipo y las técnicas adecuados para atender a las futuras demandas y necesidades y a garantizar al mismo tiempo la utilización óptima del equipo con fines de inspección. La reestructuración del programa de I+D sobre la base de un criterio de gestión de proyectos ha permitido lograr una mayor responsabilidad y transparencia en los procesos y las actividades de desarrollo.

A.2.1. Enfoques y procedimientos de salvaguardias

8. El Organismo siguió estableciendo nuevos enfoques de salvaguardias, o mejorando los existentes, mediante la incorporación de tecnologías más eficaces. Se investigaron detenidamente las diferencias remitente/destinatario acumulativas y los materiales acumulados no contabilizados en una planta de reprocesamiento, lo que redundó en mejoras significativas en el sistema de medición del explotador. Se realizaron inspecciones con breve preaviso en plantas de fabricación de combustible de uranio poco enriquecido. Estas inspecciones de breve preaviso incluyen una evaluación de la cantidad de material nuclear utilizada en el proceso. En la esfera de la verificación de la información sobre el diseño (VID) se pusieron a prueba nuevos procedimientos para confirmar si se encontraba vacío el núcleo de un reactor térmico avanzado que se encontraba en régimen de parada permanente y del que se acababa de descargar el combustible. Se sometió a prueba un telémetro de exploración por láser para realizar la VID, instrumento que permite obtener una imagen tridimensional que puede utilizarse para la posterior reverificación de la información sobre el diseño. En 2003 se puso a prueba en el terreno un sistema basado en un georradar para la VID de la contención.

A.2.2. Tecnología de la información

9. Tras la fase de planificación detallada del nuevo diseño del Sistema de Información sobre Salvaguardias del OIEA (ISIS) en 2002 - 2003 y la realización de un análisis costo-beneficio, se examinaron opciones de una arquitectura de la información más flexible y capaz de ampliarse en el futuro para sustituir el sistema actual, que ya es anticuado y difícil y costoso de mantener. Se inició el procedimiento de licitación para la selección de un contratista comercial, que tendrá lugar en octubre de 2004. El proyecto fue aprobado por la Junta de Gobernadores y la Conferencia General en 2003 y se ha previsto financiarlo en gran medida con recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, no se están recibiendo suficientes recursos de ese tipo para asegurar la ejecución del proyecto. Con el fin de mejorar aún más la arquitectura de seguridad de los sistemas de información del Departamento, a principios de 2004 se inició un contrato financiado con cargo al programa de apoyo de un Estado Miembro y otorgado sobre la base de un análisis de riesgos efectuado en 2002. Se han elaborado nuevos programas informáticos en apoyo de las inspecciones aleatorias con breve preaviso. En el caso de un total de 47 instalaciones principales se han utilizado programas informáticos que permiten a los inspectores comparar la contabilidad de los materiales nucleares y otros datos pertinentes con la información almacenada en la sede del Organismo, mientras los inspectores se encuentran todavía sobre el terreno.

A.2.3. Equipo de salvaguardias

10. El Organismo siguió desarrollando y mejorando sus sistemas de análisis no destructivo para la verificación de los materiales nucleares, así como los sistemas de contención y vigilancia utilizados

para mantener la continuidad del conocimiento de los materiales nucleares. Se creó y ensayó con éxito un sistema detector especializado para medir conjuntos combustibles de uranio muy enriquecido sin irradiar en un reactor de investigación, y este sistema ya se utiliza de manera ordinaria. La fiabilidad de los sistemas de vigilancia del Organismo aumentó con la sustitución de sistemas analógicos obsoletos por sistemas digitales, y en 2003 se concluyó el proceso de sustitución de todas las cámaras únicas. En varios lugares se sometieron a prueba los nuevos sistemas de precintado, incluidos los que se basan en técnicas de comunicación por radiofrecuencia disponibles en el mercado. Para aumentar la eficiencia de sus actividades de salvaguardias, el Organismo siguió incrementando el número de sistemas de vigilancia automática instalados. A fines de junio de 2004 había 91 sistemas instalados en 44 instalaciones de 22 Estados; durante el pasado año se instalaron 11 sistemas nuevos y cinco sistemas de sustitución. Se siguió difundiendo el control a distancia de los datos de vigilancia de instalaciones como medida de eficacia y eficiencia. A fines de junio de 2004, el Organismo tenía 49 de esos sistemas con 125 cámaras funcionando en nueve Estados³. También se realizaron mejoras en el equipo de vigilancia automática y a distancia, incluida la utilización por primera vez de un sistema de vigilancia basado en el procesamiento de imágenes de la parte inicial para reducir el número de imágenes adquiridas. Se comenzó a utilizar la tecnología de red virtual privada a fin de aumentar la eficacia en relación con los costos de la vigilancia a distancia.

A.2.4. Muestreo ambiental

11. El muestreo ambiental continuó desempeñando una función clave en la detección de materiales y actividades nucleares no declarados. La capacidad del Organismo para analizar muestras ambientales aumentó durante el pasado año gracias a la modernización del equipo de espectrometría de masas y de la técnica de examen de muestras del Laboratorio Analítico de Salvaguardias del Organismo (LAS) en Seibersdorf. Por otra parte, se incrementó aún más la sensibilidad del laboratorio limpio del LAS, y se aumentó y diversificó la cantidad de muestras de control de calidad. Durante el pasado año, la capacidad de la red de laboratorios analíticos del OIEA se utilizó por encima de lo estipulado por contrato para analizar el número mayor de muestras tomadas (casi el doble que en el año anterior), debido a las actividades realizadas en el Irán y Libia. El esfuerzo que supuso el análisis y la evaluación de los resultados de las muestras recogidas en Irán y Libia ha tenido un efecto negativo en el procesamiento y la notificación oportunos de los resultados de las muestras ambientales recogidas en otros Estados.

A.3. Cooperación con los SNCC

12. La existencia de sistemas nacionales de contabilidad y control de materiales nucleares (SNCC) sólidos y eficaces es esencial para optimizar la eficacia y eficiencia de la aplicación de las salvaguardias. La Secretaría efectuó un examen de los SNCC de todos los Estados a fin de evaluar su eficacia y determinar las esferas en las que el fomento de la capacidad podría tener el mayor impacto positivo en la aplicación de las salvaguardias. El examen se centró en funciones fundamentales de los SNCC tales como la presentación de información oportuna y exacta al Organismo y el apoyo a sus actividades de verificación. Ese apoyo incluye el acceso a las instalaciones, lugares y materiales nucleares; la instalación de equipo; y la expedición de muestras de análisis destructivos, fuentes radiactivas y equipo. Se encontró que los SNCC de los Estados en los que el Organismo realiza actividades de verificación eran razonablemente eficaces, aunque varios de ellos podían mejorarse. Algunos SNCC disponen de recursos limitados y otros no tienen las facultades jurídicas necesarias.

13. En el marco del ciclo presupuestario de 2004-2005 se ha iniciado un amplio proyecto relativo a los SNCC por el que el Organismo presta asistencia a los Estados en el establecimiento o fortalecimiento de sus SNCC. El Organismo viene prestando asistencia mediante la elaboración de directrices y recomendaciones y el suministro de servicios de asesoramiento, apoyo técnico y capacitación. Durante el año pasado prosiguieron los trabajos relacionados con la revisión de las directrices para establecer, fortalecer y mantener SNCC eficaces, la elaboración de directrices relativas a un servicio internacional de asesoramiento sobre los SNCC (ISSAS) y la preparación de un manual sobre contabilidad y notificación de materiales nucleares. En Armenia y Kirguistán se realizaron misiones de evaluación de los SNCC destinadas a prestar asesoramiento y formular recomendaciones sobre las medidas para establecer o fortalecer el correspondiente SNCC, y en Indonesia se realizó una

misión ISSAS a título de prueba. Se han seguido de cerca las actividades de cooperación con determinados sistemas nacionales o regionales, como el plan de acción acordado para la mejora del sistema de contabilidad y control de materiales nucleares de la instalación de fabricación de combustible de Ulba, en Kazajstán y el suministro a esta instalación del equipo necesario para las mediciones de materiales; el establecimiento de un grupo de trabajo con la EURATOM con miras a estudiar las medidas preparatorias necesarias respecto de los 10 Estados que ingresaron a la Unión Europea en mayo de 2004; y los procedimientos comunes de auditoría de libros acordados con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares.

A.4. Capacitación

14. El programa de capacitación sobre salvaguardias se siguió mejorando y perfeccionando con arreglo a la constante evolución de la tecnología de salvaguardias y las nuevas necesidades del Departamento de Salvaguardias. En el curso introductorio sobre las salvaguardias del Organismo, que durante el pasado año se celebró dos veces para 21 nuevos inspectores, se incluyeron nuevas sesiones y se actualizaron algunas de las existentes. También se brindó capacitación a inspectores en cursos avanzados sobre técnicas de verificación del plutonio, calibración de tanques, verificación del combustible gastado, muestreo ambiental, verificación de la información sobre el diseño, ciclo del combustible nuclear e indicadores de proliferación, sistema de salvaguardias fortalecido, evaluaciones al nivel de los Estados, información sobre imágenes transmitidas por satélite, funciones y responsabilidades inherentes al acceso complementario, instalaciones del ciclo del combustible nuclear para oficiales encargados de países, y gestión de la calidad. Después que se presentó el informe del año pasado a la Conferencia General, se celebraron seis eventos de capacitación sobre los SNCC a escala regional y dos a escala nacional para ayudar al personal de los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones emanadas de los acuerdos de salvaguardias y los protocolos adicionales.

B. Aplicación de los protocolos adicionales y las salvaguardias integradas

B.1. Aplicación de los protocolos adicionales

15. El modelo de Protocolo adicional aprobado por la Junta de Gobernadores el 15 de mayo de 1997 es importante para el fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias. Durante el pasado año se redoblaron los esfuerzos encaminados a la aplicación de protocolos adicionales en nuevos Estados, incluidos algunos con ciclos del combustible nuclear importantes. Se están destinando considerables recursos al análisis, el seguimiento y la evaluación de las declaraciones hechas en virtud de protocolos adicionales.

B.1.1. Consultas con los Estados

16. En virtud del protocolo adicional, el Estado está obligado a proporcionar información adicional al Organismo acerca de su programa nuclear y darle acceso complementario. Con el fin de ayudar a los Estados a preparar las condiciones para el cumplimiento de estas obligaciones, la Secretaría celebró consultas con numerosos Estados sobre cuestiones relativas a los protocolos adicionales. Se mantuvieron conversaciones con delegaciones de 13 Estados sobre los aspectos normativos, jurídicos y técnicos para facilitar la entrada en vigor de los protocolos adicionales. Asimismo, la Secretaría participó en reuniones bilaterales con representantes de 12 Estados y la EURATOM sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del protocolo adicional. La Secretaría participó igualmente en reuniones celebradas en Kazajstán y Ucrania con el fin de familiarizar a las autoridades nacionales y los explotadores de instalaciones con las salvaguardias del Organismo y los requisitos del protocolo adicional. Además, en Alemania y los Países Bajos se celebraron reuniones con representantes de las

instalaciones, los Estados y la EURATOM con objeto de examinar asuntos relacionados con la aplicación del protocolo adicional en emplazamientos de enriquecimiento por centrifugadoras de gas de la Unión Europea.

B.1.2. Declaraciones de los Estados en relación con los protocolos adicionales

17. Después que se presentó el informe del año pasado a la Conferencia General, 39 Estados³ presentaron declaraciones en virtud de los protocolos adicionales, de las cuales 10 fueron declaraciones iniciales previstas en el artículo 2. Las declaraciones se presentaron en general puntualmente, aunque alrededor del 20% de ellas llegaron con más de 30 días de atraso y, unas cuantas, con más de seis meses de atraso. Dieciséis Estados presentaron declaraciones con arreglo al protocolo adicional en copia impresa únicamente, cuya tramitación ha supuesto una carga de trabajo considerable para la Secretaría. La utilización más amplia del programa informático Protocol Reporter, elaborado para prestar asistencia a los Estados en la presentación electrónica de las declaraciones, facilitaría la labor de la Secretaría. Hasta la fecha, este programa informático ha sido utilizado parcial o íntegramente por 28 Estados³.

18. En muchos casos, el examen de las declaraciones hizo que a menudo fuese necesario ponerse de nuevo en contacto con las autoridades de los Estados para obtener aclaraciones respecto de la información facilitada. Las declaraciones presentadas con arreglo al protocolo adicional en relación con los edificios en los emplazamientos y con las minas y plantas de concentración generaron el mayor número de solicitudes de información suplementaria de la Secretaría. Cuando fue necesario, la Secretaría formuló preguntas o señaló discrepancias a las autoridades de los Estados en virtud del párrafo d del artículo 4 del protocolo adicional. Algunas de las cuestiones abordadas en esta categoría se resolvieron satisfactoriamente; otras aún están pendientes. En algunos casos, los Estados proporcionaron respuestas oportunas y satisfactorias a las preguntas o solicitudes de información suplementaria de la Secretaría. No obstante, en muchos casos las respuestas fueron incompletas, dieron lugar a nuevas preguntas, llegaron con retraso o aún están pendientes.

19. En mayo de 2004 se publicó una versión revisada de las directrices de 1997 para la preparación y presentación de las declaraciones prescritas en los artículos 2 y 3 del protocolo adicional. En la versión revisada se tiene en cuenta la experiencia colectiva adquirida por los Estados y el Organismo en la aplicación de protocolos adicionales. El proyecto de revisión se presentó a los representantes de 29 Estados en una reunión técnica, auspiciada por el programa de apoyo del Reino Unido, que tuvo lugar en Londres en diciembre de 2003.

B.1.3. Acceso complementario

20. El acceso complementario en virtud de los protocolos adicionales se utiliza actualmente en apoyo del proceso de deducción y reafirmación de las conclusiones respecto de la inexistencia de materiales y actividades nucleares no declarados. Después que se presentó el informe del año pasado a la Conferencia General, se realizó el acceso complementario 102 veces en 21 Estados³. Casi siempre se efectuó en lugares de un emplazamiento nuclear o en sitios como minas, plantas de concentración y lugares con materiales básicos o exentos de la aplicación de salvaguardias. En la mayoría de los casos, los inspectores del Organismo no tuvieron grandes dificultades para realizar las visitas de acceso complementario y contaron con la buena cooperación de las autoridades nacionales y los explotadores de las instalaciones.

B.2. Salvaguardias integradas

21. Durante el pasado año se siguieron aplicando salvaguardias integradas al nivel de los Estados en Australia y Noruega, y se comenzó a aplicarlas en Indonesia. Se elaboraron enfoques de salvaguardias integradas específicos para varios Estados respecto de los que se había extraído o se esperaba extraer pronto la conclusión más amplia de que todos los materiales nucleares se habían sometido a salvaguardias y seguían adscritos a actividades nucleares pacíficas o, de no ser así, se había dado cuenta adecuada de ellos. En los enfoques aplicables al nivel de los Estados con ciclos del combustible nuclear importantes se incorporaron los modelos de enfoques de salvaguardias integradas elaborados

para reactores de agua ligera (LWR), reactores de recarga en servicio, instalaciones de almacenamiento, plantas de fabricación de combustible de uranio poco enriquecido y reactores de investigación, teniendo en cuenta las características específicas de los Estados. Para facilitar la introducción de las salvaguardias integradas en determinados Estados se realizaron ensayos sobre el terreno de los elementos previstos en los enfoques aplicables al nivel de los Estados. En Hungría se comprobaron los procedimientos para la realización de una inspección no anunciada en un reactor de potencia y, en el Japón, se finalizaron las pruebas de los enfoques de salvaguardias integradas para instalaciones específicas relacionados con inspecciones aleatorias provisionales para los LWR que no utilizan combustible de mezcla de óxidos, los reactores de investigación y las instalaciones de almacenamiento de combustible gastado.

22. El proceso de aplicación de las salvaguardias integradas no ha progresado tan rápido como se tenía previsto debido a la lentitud en la entrada en vigor de los protocolos adicionales, lo que ha producido demoras en la deducción de la conclusión más amplia en relación con las salvaguardias requerida para la aplicación de las salvaguardias integradas. Dado que hasta ahora la aplicación de salvaguardias integradas ha estado limitada a los Estados con ciclos del combustible nuclear de poca envergadura, las economías resultantes de su aplicación han sido modestas. Se prevé que, una vez que se apliquen salvaguardias integradas en los Estados con ciclos del combustible de mayor envergadura, se obtendrán más economías como resultado de la reducción de las actividades de verificación sobre el terreno. A fin de acelerar este proceso, se está otorgando prioridad a la puesta a punto de los enfoques de salvaguardias integradas al nivel de los Estados para aquellos que se espera que pronto reunirán las condiciones requeridas para la aplicación de las salvaguardias integradas. Se encuentran en marcha trabajos preparatorios con 15 Estados de la Unión Europea y la EURATOM encaminados a prever la aplicación de salvaguardias integradas en virtud de sus protocolos adicionales, después de que éstos entraron en vigor el 30 de abril de 2004.

C. Concertación y entrada en vigor de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales

23. Desde que se presentó el informe del año pasado a la Conferencia General, ha aumentado el número de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales firmados o en vigor. Entraron en vigor acuerdos de salvaguardias amplias con otros tres Estados⁴, y dos Estados firmaron acuerdos de ese tipo⁵. Entretanto, 11 Estados⁶ firmaron protocolos adicionales y 24 Estados los pusieron en vigor⁷. Otros dos Estados prometieron aplicar sus protocolos adicionales en espera de su entrada en vigor oficial⁸. El número total de Estados con acuerdos de salvaguardias ascendió a 149, mientras que el número de Estados con protocolos adicionales en vigor aumentó de 35 a 59⁹. Este aumento se debió, en parte, a la entrada en vigor de los protocolos adicionales para 15 Estados de la Unión Europea.

⁴ Cuba, Emiratos Árabes Unidos y Kirguistán.

⁵ Cuba y Seychelles.

⁶ Cuba, El Salvador, Islandia, Jamahiriya Árabe Libia, Kazajstán, Madagascar, México, Níger, República Islámica del Irán, Seychelles y Togo.

⁷ Alemania, Armenia, Austria, Bélgica, Chile, Cuba, Dinamarca, El Salvador, España, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Uruguay.

⁸ Jamahiriya Árabe Libia y República Islámica del Irán.

⁹ Además, las medidas previstas en el modelo de Protocolo adicional han sido aceptadas por Taiwán (China).

24. Aunque el drástico aumento del número de Estados con protocolos adicionales realmente vigentes es un acontecimiento positivo, queda mucho por hacer. Al 16 de Julio de 2004, más de siete años después de que la Junta aprobara el modelo de Protocolo adicional, 108 Estados, entre ellos 17 que se conoce que tienen actividades nucleares importantes, todavía no habían firmado un protocolo adicional, en tanto que 25 Estados, entre ellos 12 con actividades nucleares importantes, habían firmado protocolos adicionales pero todavía no los habían puesto en vigor. De los Estados partes en el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), 43 no habían puesto aún en vigor acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo de conformidad con lo dispuesto en ese Tratado. Para que el sistema de salvaguardias del OIEA pueda dar garantías fiables acerca de la no desviación de materiales nucleares y de la inexistencia de materiales y actividades nucleares no declarados, debe recibir las facultades necesarias. Ello exigirá que todos los Estados que hayan asumido compromisos de no proliferación, en particular los que tienen actividades nucleares importantes, pongan en vigor y apliquen los instrumentos jurídicos del sistema de salvaguardias fortalecido.

C.1. Medidas para promover la concertación de acuerdos de salvaguardias y de protocolos adicionales

25. En su cuadragésima séptima reunión, la Conferencia General, en el párrafo 14 de la parte dispositiva de su resolución GC(47)/RES/11, “Toma nota de los encomiables esfuerzos de algunos Estados Miembros, en particular del Japón, y de la Secretaría del OIEA para ejecutar elementos del plan de acción que se expone en la resolución GC(44)/RES/19, y en el plan de acción actualizado del Organismo (abril de 2003), y los alienta a que prosigan esos esfuerzos, según convenga y con sujeción a la disponibilidad de recursos, y a que examinen los progresos realizados al respecto, y recomienda que los demás Estados Miembros estudien la posibilidad de poner en práctica elementos de ese plan de acción, según proceda, a los efectos de facilitar la entrada en vigor de los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales”. Entre los elementos del plan de acción propuesto en la resolución GC(44)/RES/19 figuran los siguientes:

- Intensificación de los esfuerzos del Director General por concertar acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales, especialmente con los Estados que tienen actividades nucleares importantes;
- Asistencia del Organismo y los Estados Miembros a otros Estados en cuanto a la forma de concertar y aplicar los acuerdos de salvaguardias y los protocolos adicionales; y
- Mayor coordinación entre los Estados Miembros y la Secretaría del Organismo en sus esfuerzos para promover la concertación de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales.

26. Guiada por las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, las instrucciones de la Junta, el plan de acción del Organismo (actualizado en febrero de 2004) y la Estrategia de mediano plazo contenida en el documento GOV/1999/69, la Secretaría siguió incrementado sus esfuerzos para fomentar una adhesión más amplia al sistema de salvaguardias fortalecido.

27. A estos efectos, la Secretaría convocó un seminario interregional en Viena, orientado a los Estados que aún no habían concertado acuerdos de salvaguardias amplias en virtud del TNP, así como seminarios subregionales sobre el sistema de salvaguardias fortalecido, auspiciados por Burkina Faso y Namibia y financiados mediante las contribuciones extrapresupuestarias efectuadas por Francia, Estados Unidos y Japón. Conjuntamente con estos seminarios, la Secretaría celebró consultas bilaterales con 25 Estados sobre la concertación de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales. Al margen del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Examen del TNP de 2005, el Organismo organizó una reunión de información titulada “IAEA Verification under the NPT: Concluding Safeguards Agreements and Additional Protocols”, cuyo programa incluyó declaraciones de los Gobiernos del Japón y Kuwait. Además, el Organismo efectuó contribuciones a los seminarios nacionales sobre el protocolo adicional celebrados en Colombia y México.